



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-467

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se requiere de manera urgente al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, asegurar el abasto del agua para la totalidad de la superficie de cultivo de los distritos de riego del norte de Tamaulipas, en específico para los distritos 025, 026 y 050, por lo tanto, se archiva como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del año 2026**

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

FRANCISCA CASTRO ARMENTA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-467, POR EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REQUIERE DE MANERA URGENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASEGURAR EL ABASTO DEL AGUA PARA LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DE CULTIVO DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DEL NORTE DE TAMAULIPAS, EN ESPECÍFICO PARA LOS DISTRITOS 025, 026 Y 050, POR LO TANTO, SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO.